CONTRATO 35-2012
"PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LOS MAESTROS"

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – *CALLE LOS MAESTROS", ID Nº 236.682"***, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta.**LIZ AURORA ROMERO**, con C.I. Nº 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma **ANIBAL BENITEZ CONSTRUCCIONES DE OBRAS** , con RUC 2460367-8, representado en este acto por Aníbal Benítez Román con C.I. Nº 2.460.367 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en Barrio San Juan, del Distrito de Cambyretá **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LOS MAESTROS"**, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa nº 24-2012.----------

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs. 87.541.890) GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ----------

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

Nº	CÓDIGO	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	Movimiento de Suelo		gl	1,00	3.500.000	3.500.000
1.2	Apertura de caja					
1.3	Compactación con Maquinaria					
1.4	Replanteo					
1.5	Cordón cuneta de hormigón		ml	490,88	58.000	28.471.040
1.6	Cordón escondido		ml	9,89	35.000	346.150
1.7	Badén de Hormigón de 1,20 m de ancho		ml	28,34	110.000	3.117.400
1.8	Pavimento tipo empedrado		m2	1.984,60	25.500	50.607.300
1.9	Adecuación de sistema de agua potable		gl	1,00	1.500.000	1.500.000

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

2460362

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 50%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; Los demás pagos se realizaran de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 5 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento veinte días.----------

Art. 6 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.

Art. 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta (120) ciento veinte días calendario contados desde la fecha de firma.----------

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 5 (cinco) días computados a partir de la firma del contrato, a culminar la obra a los 60 (sesenta) días corridos desde el inicio de la misma. Se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al Contratista, con autorización del Departamento de Obras.----------

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia

Francisco Javier Pereira Lieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

246367

por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ***Nº 24/2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE LOS MAESTROS", ID Nº 236.682*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 974/2012. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá de los años 2.012 y 2.013.----------

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. ----------

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Municipalidad de Cambyretá
Secretaría General

Srta. Liz Romero
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cambyretá
Intendencia

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Aníbal Benítez Román
Contratista